Presupuesto del ejercicio 2017

04/01/2017



Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio 2017, una vez aprobado por el Consejo Social.

El Consejo Social de la Universidad de Granada , en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2016, aprueba el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2017, en ejercicio de sus competencias (art. 20 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y restante normativa de aplicación) y art. 32.f) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio. Por cuanto antecede y para dar cumplimiento al requisito de publicidad contemplado en el art. 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y art. 224 de los Estatutos de dicha Universidad, la Rectora en uso de las atribuciones conferidas por el art. 45 de la citada norma estatutaria, acuerda la publicación del Presupuesto de la Universidad de Granada, para el ejercicio 2017, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Presupuesto 2017

APERTURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Circular de apertura del ejercicio 2017

Ficheros Adjuntos

- BOJA17-002-00125-22873-01_00105090.pdf

Copyright© 2026 Universidad de Granada